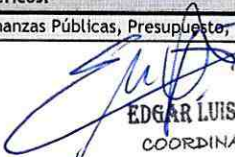


INSTITUCIÓN:				
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>				
<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO</b>				
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL				
FORMATO: Parámetros definición de Cargos				
N°: 62				
(1) Proceso/Subproceso: .....				
(2) Cargo: Jefe de Registros Contables.		NIVEL DE AUTORIDAD	(3) Estratégico	
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.			(4) Administrativo	X
Nombre: .....			(5) Operativo	
Código:				
(6) Objetivo del Cargo:				
Cumplir con las normas técnicas y políticas contables vigentes, como también los procedimientos operativos-contables autorizados para el Ministerio de Industria y Comercio.				
<b>(7) Nivel de Autoridad del Cargo</b>				
Jefatura				
Supervisa a:		Reporta a:		
1	Sección Registros de Ingresos.	1. Dirección de Contabilidad.		
2	Sección Registros de Egresos.			
3	Sección Registros de Obligaciones.			
<b>(8.1) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (responsabilidades)</b>				
1	Aplicar las normas técnicas contables y el Plan de Cuentas del Ministerio de Industria y Comercio, habilitado por el Ministerio de Hacienda, de conformidad a la legislación vigente.			
2	Participar conjuntamente con el Director de Contabilidad y el Departamento de Análisis Contable, en el análisis de los sistemas de registros principales y auxiliares definidos por el Ministerio de Hacienda, para su correcta implementación.			
<b>(8.2) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (funciones)</b>				
1	Elaborar conjuntamente con el Director de Contabilidad el Manual de procedimientos Operativos-Contables, conforme con las normas técnicas y procedimientos vigentes.			
2	Elaborar circulares, informes e instructivos que formarán parte del manual de Procedimientos Operativos-Contables, y elevar al Director de Contabilidad para su consideración y aprobación.			
3	Registrar todas las operaciones contables, patrimoniales y presupuestarias del Ministerio de Industria y Comercio en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), según normas contables y legislación vigente.			
4	Realizar procedimientos de habilitación de cuentas dentro del Plan de Cuentas Institucional, y su posterior liberación en el sistema SICO, según necesidad presentada.			
5	Elaborar los asientos de ajustes, conforme con las normas y procedimientos vigentes, y elevar al Director de Contabilidad para su consideración y aprobación correspondiente.			
6	Preparación y presentación al Director de Contabilidad, el balance general, balance consolidado, balance de comprobación de saldos, y de resultados, conciliaciones bancarias de cuentas del Activo y Pasivo.			
7	Proveer de cualquier otra información que requieran los órganos oficiales del Estado, como también los órganos de control, tanto interno como externo, de conformidad a las normas y procedimientos vigentes.			
8	Realizar previo a los registros contables el cálculos de retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, Ley N° 2051103 De Contrataciones Públicas, y otros impuestos según el origen de las operaciones, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.			
9	Organizar, ejecutar y supervisar el mantenimiento y custodia de las documentaciones respaldatorias de las registraciones contables del modo previsto en las Normas de Procedimientos Administrativos y legislación vigente.			
10	Estar actualizado constantemente en materia de legislaciones vigentes relacionado a sus funciones, a fin de aplicar correctamente la imputación contable en tiempo y forma.			
11	Asegurar el conveniente resguardo de la información que por su naturaleza tenga carácter confidencial, puesto bajo su responsabilidad.			
12	Asegurar la integridad de los documentos remitidos a su sector, de las registraciones contables, y la validez de las operaciones en el Sistema SICO y otros medios informáticos utilizados.			
13	Informar a la Dirección de Contabilidad cualquier dificultad en la ejecución presupuestaria, documentaciones respaldatorias o inconvenientes en el sistema informático que puedan presentarse.			
14	Informar al Director de Contabilidad sobre gestiones realizadas, ante dificultades que pudieran presentarse en el funcionamiento de la Red Metropolitana que puedan afectar al Sistema SICO.			
15	Informar y solicitar aprobación del Director de Contabilidad ante requerimientos que puedan presentarse para modificar registros contables en el Sistema SICO.			
16	Solicitar aprobación del Director de Contabilidad, para emitir cualquier información o documentación que se le requiera.			
17	Realizar otras tareas solicitadas por el Director de Contabilidad relacionadas con sus funciones, conforme con las normas y procedimientos vigentes.			
18	Colaborar en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno.			
<b>(9) Cualidades/Competencias requeridas por el Cargo</b>				
Funcionales		Transversales	Conductuales	
1	Planificación, organización.	Responsabilidad.	Buen relacionamiento interpersonal.	
2	Ejecución y control.	Honestidad	Orientación a Resultados.	
<b>(10) Conocimientos y experiencias requeridas por el cargo</b>				
<b>10.1 Formación Académica y Capacitación:</b>				
1	Título Universitario de la carrera de Contabilidad.			
<b>10.2 Conocimientos genéricos:</b>				
1	Conocimientos de Finanzas Públicas, Presupuesto, UOC, Administración de Personal.			

  
**EDGAR LUIS QUEIROZ AUADA**  
 COORDINADOR GENERAL  
 MECIP - MIC

Econ. CARLINO VELÁZQUEZ  
 Director General de Contabilidad Técnica  
 Ministerio de Industria y Comercio

  
**IBDO** Auditores Consultores  
 000213

INSTITUCIÓN:	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO	
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
ESTÁNDAR:	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
FORMATO:	Parámetros definición de Cargos
N°:	62
<b>10.3 Conocimientos específicos del área:</b>	
1	Gestión Pública
<b>10.4 Tecnologías de Información y Comunicación:</b>	
1	Manejo de herramientas informáticas.
<b>10.5 Idioma:</b>	
1	Perfecto dominio del idioma Español, hablado y escrito.
<b>11. Experiencia Profesional:</b>	
1	Experiencia General: 1 año en instituciones públicas o privadas.
2	Experiencia Específica: 6 meses en cargos similares en instituciones públicas o privadas.
Elaborado por:	
Fecha:	
Revisado por:	<i>[Signature]</i> EDGAR LUIS QUIROZ AÚDA COORDINADOR GENERAL MECIP - MIC
Fecha:	
Aprobado por:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	



18 DIC. 2017

**IBDO**  
Asesores Consultores

*[Faint blue stamp]*  
COPIA